



RIO BUENO, agosto 29 de 2018.

EXENTO Nº 3466 / VISTOS:**IDDOC: 308338**

Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de aprobar Programa de actividades del mes de la Chilenidad, Río Bueno 2018 a realizar en la comuna, como asimismo agregar las actividades de "Cena en Honor a la Glorias del Ejército", y Cena de Camaradería a los Medios de Comunicación en conmemoración al Día del Trabajador Radial, enmarcadas dentro del programa señalado, como asimismo nombrar a un Coordinador Comunal de actividades y programación.

DECRETO

1.- APRUEBASE Programa de actividades Mes de la Chilenidad Río Bueno 2018 y agréguese actividades de "Cena en Honor a la Glorias del Ejército" y "Cena de Camaradería a los Medios de Comunicación en conmemoración al Día del Trabajador Radial", enmarcadas dentro del programa señalado.

2.- Nómbrase Coordinador de actividades y programación del Mes de la Chilenidad Río Bueno 2018 a don Pablo Martínez Martínez, Jefe de Gabinete.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE